INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N°03/2022

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/ 2022
"SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO"
ID N° 406.809

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: la Prof. Lilian Latorre de Riveros, Lic. María Eudice González Hermosa y el Sr. Mario Adrián González Corvalàn, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y sus reglamentaciones vigentes a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 02/2022 para la **"SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO" ID N° 406.809**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 68/2022 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 12 de abril de 2022 de cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta de invitación de la Contratación Directa N° 02/2022.
5. Reporte del llamado ID N° 406.809
6. Ofertas presentadas

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	MONTO DE LA OFERTA
CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	80047524-0	66.000.000. Gs.
AGÜERO Y ASOCIADOS(DIGNA AGÜERO ELIZECHE	4447391-5	75.000.000. Gs.
CRISALDO MORA ORTEGA	1936328-1	80.000.000. GS.

No existe ninguna oferta rechazada por presentación tardía, como así también no se retiró, sustituyó ni modificó oferta alguna.

En primer lugar se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de apertura de fecha 12 de abril de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales , además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos , legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha pedido aclaraciones de las ofertas en el acta de apertura.

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N°2992/19 de la Ley 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros PúblicO(*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.2 Oferentes Individuales. Personas físicas	**N/A**
8.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**

El oferente Corporativa Digital Maidana Lovera SRL cumple íntegramente con el suministro de Documentos para la evaluación de condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

AGÜERO Y ASOCIADOS(DIGNA AGÜERO ELIZECHE)	
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	No Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	No Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	No Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	No Cumple
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes individuales. Personas físicas	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**Cumple**
• **Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes(*)**	**Cumple**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
• Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**N/A**
• Oferentes en consorcio	**N/A**

El oferente Agüero y Asociados (Digna Agüero Elizeche) no cumple íntegramente con el suministro de Documentos para la evaluación de condiciones de participación, por lo que su oferta queda desechada.

CRISALDO MORA ORTEGA	
10. Formulario de Oferta (*)	Cumple
11. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
12. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	N/A
13. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
14. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	No Cumple
15. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	No Cumple
16. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	No Cumple
17. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	No Cumple
18. Documentos legales	
18.1 Oferentes individuales. Personas físicas	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**Cumple**
• **Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes(*)**	**Cumple**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
• Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**N/A**
• Oferentes en consorcio	**N/A**

El oferente CRISALDO MORA ORTEGA no cumple íntegramente con el suministro de Documentos para la evaluación de condiciones de participación, por lo que su oferta queda desechada.

CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

1	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL**	NO PRESENTA ERRORES ARITMETICOS EN LOS MONTOS TOTALES OFERTADOS

SEGUIDAMENTE EL COMITÉ PASA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA "LAS OFERTAS QUE SE AJUSTEN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SERAN AGRUPADAS EN ORDEN NUMERICO DE MENOR A MAYOR.

OFERTA	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL**	66.000.000.Gs.

SEGUIDAMENTE EL COMITÉ PROCEDE AL TRATAMIENTO DEL INC. 3 DEL ART. 63 DEL DECRETO 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, calificación legal, margen preferencial, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

Se procede al Análisis de los precios ofertados

" SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO" con ID: 406.809								
DETALLE DEL LLAMADO						CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL		
Item	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Cant.**	**Precio ref. unitario**	**Precio total**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**% de variación**
1	81111811-999	SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO	8	8.125.000	65.000.000	66.000.000	66.000.000	1,5

El monto ofertado por el oferente si bien no excede los límites según lo evaluado en el punto anterior (análisis conforme a la Resolución N° 1890/20), en cuanto al monto global de la oferta supera las previsiones de la convocante puesto que se cuenta con un presupuesto vigente de Gs. 65.000.000., y el monto ofertado asciende a la suma de 66.000.000., superando un 1,5 % del presupuesto global previsto.

Teniendo en cuenta la importancia del llamado pues del mismo depende la funcionalidad del sistema informático en general de la Institución Municipal, es de suma urgencia contar con el servicio, por lo que el Comité considera necesario solicitar la disminución del monto de la oferta, así mismo establecer el precio unitario en la cantidad prevista en el PAC.

El comité procedió a notificar la situación a la empresa oferente **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL,** a lo que la misma responde la conformidad en la modificación el monto del PAC quedando tal y como se indica en la tabla siguiente

" SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO" con ID: 406.809								
DETALLE DEL LLAMADO						CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL		
Item	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Cant.**	**Precio ref. unitario**	**Precio total**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**% de variación**
1	81111811-999	SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO	8	8.125.000	65.000.000	65.000.000	65.000.000	0

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	
Declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Cumple

FUE VERIFICADO ASI MISMO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA EMPRESA CON LO QUE DISPONE EL ART. 40, ES DECIR NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIO PUBLICO EN EL SINARH, ASI MISMO ACREDITADO QUE NO POSEE VINCULO FAMILIAR CON FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD EN ESTE ESTADIO EXTRAEMOS INFORME DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA VIA WEB.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2963408

2963408

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO MAIDANA ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1069522, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 18, 2022 9:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **511b05e9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2963408&codigo_seguridad=511b05e9

Aplicación de Margen de Preferencia

No aplica el margen de preferencia considerando que la oferta no presenta el certificado de origen nacional.

Aplicación de Margen de Preferencia local

No Aplica el margen de preferencia local considerando que el oferente fija domicilio en:

OFERTA	OFERENTE	Domicilio Legal
1	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL**	Villa Elisa-Central

Capacidad financiera

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	
a. Balance General y Estados de Resultados de los años 2018,2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	Cumple
b. Formulario de Declaración Jurada de Renta de los años 2018, 2019 y 2020	Cumple
c. Formulario de Declaración Jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses para Contribuyente de IVA GENERAL	Cumple

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2018-20219-2020).

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	
a)1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad técnica

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	
1. Declaración Jurada de contar con la capacidad para proveer lo requerido.	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET para verificación de antigüedad del oferente	Cumple
3. Copia de contratos con municipalidades por venta, soporte técnico, mantenimiento y/o actualización de sistemas de gestión municipal, en los 5 (cinco) últimos años: 2016 / 2020	Cumple

EN CONCLUSIÒN.

Que el oferente Agüero y Asociados (Digna Agüero Elizeche) no cumple con la correcta presentación del formulario de la oferta, documento sustancial no subsanable.

Que el oferente Crisaldo Mora Ortega no cumple con la correcta presentación del formulario de la oferta, documento sustancial no subsanable.

Que el oferente Corporativa Digital Maidana Lovera SRL ha presentado su oferta ajustándose a los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado si bien se excede, se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N°2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto, por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado, sobre la base de evaluación mencionada en el artículo 26 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el artículo 67 del Decreto 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4° de la Ley.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. F del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA **"SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO" ID N° 406.809**, a la firma de CORPORATIVA MAIDANA LOVERA S.R.L., por un monto de Gs. 65.000.000.-(Guaranies, sesenta y cinco millones), conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y capacidad para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad de San Miguel, Misiones.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal, firman los miembros del Comité de Evaluación para lo que hubiera lugar en la fecha indicada en este documento.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino a las 11:00 horas.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.-

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Sr. Mario Adrian González Corvalan
Comité de Evaluación

Lic. María Eudice González Hermosa
Comité de Evaluación